

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I Proyecto de Resolución PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO RED MICA Y DEFINICIÓN

DE LOS ASPECTOS OPERATIVOS DE LAS CONVOCATORIAS PARA MICA PLATAFORMA Y

MICSUR - EX-2017-04988875

ANEXO I

RED MICA: OBJETIVOS

- Relevar todas las ferias, festivales y mercados culturales del territorio nacional ligados a la economía creativa, identificando a aquellos que cuenten con plataformas de vinculación o rondas de negocios, o acrediten potencial e interés para desarrollarlo en ediciones futuras.
- Conformar un registro de alcance nacional con los eventos identificados que reúnan el perfil descripto.
- Desarrollar herramientas que contribuyan a profesionalizar y visibilizar los eventos que ponen el foco en el intercambio económico y simbólico de bienes y servicios derivados de las industrias creativas.
- Fomentar una red de intercambio y trabajo asociativo entre las ferias, festivales y mercados que integran la red, y reforzar el vínculo de cada uno de ellos con el ecosistema emprendedor.

RED MICA: REGISTRO Y RELEVAMIENTO

El relevamiento se encuentra orientado a aquellas ferias, festivales o mercados culturales, que funcionen, o cuenten con potencial e interés para operar como plataformas de circulación comercial de

bienes y servicios derivados de las industrias creativas. Es decir, eventos que trascienden la simple exhibición de productos y las manifestaciones artísticas que caracterizan a las ferias y festivales tradicionales, y generan condiciones para desarrollar oportunidades de negocios, acuerdos o transacciones, entre compradores y artistas, creativos, productores o gestores culturales, mediante estrategias como los showcases y las rondas de negocios y vinculación.

Los organizadores de aquellos eventos interesados en participar del relevamiento, deberán volcar los datos en el formulario habilitado para ese fin, con acceso desde el sitio web institucional del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN. Al tal efecto, se utilizará la versión digital del formulario incorporado al final del presente anexo. La carga de datos estará habilitada el día hábil inmediato posterior a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Una vez completado el relevamiento, la autoridad de aplicación evaluará la información e indicadores incorporados al formulario, y enviará un correo electrónico a los organizadores de aquellos eventos cuyo perfil sea compatible con la incorporación a RED MICA.

En esa instancia, los organizadores deberán aportar la siguiente documentación, que será remitida en forma digital a través del hipervínculo habilitado:

Organizador: Personas Jurídicas del ámbito privado:

- 1. Resolución o acto de otorgamiento de la personería jurídica, acta de constitución, estatuto actualizado de la entidad, y ultima designación de autoridades extraída del libro de actas debidamente rubricado.
- 2. Copia del DNI del o los representante/s legal/es de la entidad de acuerdo a su naturaleza jurídica, (bifaz en el caso de DNI tarjeta o tres primeras hojas en el caso de DNI libreta) rubricado por su titular.
- 3. Constancia de inscripción ante la AFIP rubricada por el representante legal de la entidad.
- 4. Documentación que acredite la relación de la entidad con el evento inscripto, o en su defecto, declaración jurada de acuerdo al formato aportado por la autoridad de aplicación con ese fin.

Organizador: Personas humanas del ámbito privado

- 1. Copia del DNI (bifaz en el caso de DNI tarjeta o tres primeras hojas en el caso de DNI libreta) rubricado por su titular.
- 2. Constancia de CUIT rubricada por su titular.

- 3. Constancia de inscripción ante la AFIP rubricada por su titular.
- 4. Documentación que acredite la relación de la persona con el evento inscripto, o en su defecto, declaración jurada de acuerdo al formato aportado por la autoridad de aplicación con ese fin.

Organizador: Entidades Estatales

- 1. Acto Administrativo de designación, de la autoridad pública provincial o municipal con competencia para la organización del evento.
- 2. Documentación que acredite la circunstancia descripta, o en su defecto, declaración jurada de acuerdo al formato aportado por la autoridad de aplicación con ese fin.

Una vez corroborada la documentación enunciada en el punto precedente, serán notificados, mediante un nuevo correo, acerca de su inclusión definitiva en el registro.

RED MICA: HERRAMIENTAS

Todas las ferias, festivales o mercados que se incorporen formalmente al registro RED MICA, tendrán acceso a herramientas de apoyo en dos niveles:

- 1) Herramientas generales: Están destinadas a todas las ferias, festivales o mercados que integren la RED MICA, y se orientan a consolidar la profesionalización de esos espacios,así como su inserción en el territorio y la difusión de su actividad. Son herramientas de implementación periódica. Los eventos que se incorporen a RED MICA, las recibirán progresivamente, a partir de la confirmación de su inclusión en el registro. Serán la siguientes:
 - Un equipo de RED MICA, integrado por referentes sectoriales de las industrias creativas asociadas a cada evento, realizará una devolución y diagnóstico dirigido a sus organizadores a través de entrevistas e instancias de intercambio remotas.
 - RED MICA organizará un encuentro nacional de trabajo colaborativo durante la realización de MICA PLATAFORMA, e invitará a sus integrantes a participar. En la misma instancia organizará una capacitación en "organización de rondas de negocios y plataformas de vinculación"
 - RED MICA publicará un catálogo físico inicial, de carácter institucional, actualizado con la periodicidad que la autoridad de aplicación determine, que contará con la información identitaria de todos los eventos registrados. Paralelamente, publicará el mismo catálogo en versión digital, para posibilitar su actualización frecuente con los nuevos eventos que se incorporen al registro.
 - RED MICA diseñará herramientas de carácter digital que reúnan la información recopilada en el

registro, asociada al calendario de cada evento, y permitan, adicionalmente, la interacción entre los usuarios.

- Se elaborará un sello distintivo de la RED MICA (cocarda), y todos los eventos registrados que utilizarán para acreditar su pertenencia a la RED. El mismo podrá ser incluido en las comunicaciones o solicitudes institucionales que dirijan a entidades del sector público o privado para la gestión de apoyos destinados a potenciar el evento. El uso de la cocarda será obligatorio en los materiales de divulgación que realice y/o distribuya el organizador en cada edición. Al mismo tiempo, cada uno de los eventos que integre la RED MICA tendrá presencia en las herramientas de comunicación propias del programa.
- 2) Herramientas especiales: Están destinadas a potenciar las capacidades de algunos eventos para desarrollar o consolidar modelos de trabajo con instancias de vinculación comercial, y amplificar, cuando resulte necesario, el universo de emprendedores que participan del espacio en cada territorio.

Son herramientas de carácter adicional, que serán aportadas por la autoridad de aplicación considerando el proceso de diagnóstico y devolución que integra las herramientas generales. Podrán ser otorgadas de manera conjunta o individualmente, y serán:

- Emisión de pasajes nacionales o internacionales, y alojamiento a cargo de RED MICA, con el esquema que determine la autoridad de aplicación, para posibilitar la presencia de invitados nacionales e internacionales que potencien sus rondas de negocios e instancias de capacitación.
- RED MICA propiciará encuentros de trabajo colaborativo, regionales, sectoriales o
 intersectoriales, durante la edición de la feria, festival o mercado que resulte destinatario de esta
 herramienta. En ese marco, aportará servicios de carácter logístico, y el diseño de ejes y
 contenidos alternativos para enriquecer y diversificar los encuentros entre productores que allí se
 desarrollen.
- RED MICA aportará el traslado, alojamiento y honorarios de un especialista o referente de la industria creativa asociada a la feria, festival o mercado destinatario, para el desarrollo de una conferencia o clase magistral.

RED MICA. FORMULARIO DE RELEVAMIENTO.
1- Datos del evento
Nombre completo del representante
Mail de Contacto
Cargo dentro del evento
Nombre del Evento
Tipo de Evento
Maranda
Mercado
Feria
Festival
Otro
Lugar (Ciudad - Provincia)
<u> </u>

Fecha de la próxima edición
Duración de la próxima edición
2- Ediciones Previas
Año de inicio
Ediciones realizadas a la fecha
Periodicidad del evento
Sector de la Industrias Creativas
Audiovisual
Artes escénicas
Editorial
Música
Videojuegos
Diseño
Artes visuales
Objetivos

Misión
3- Datos del Evento
Promedio de Participantes
entre 100 y 300
entre 300 y 500
más de 1000
Organización
Organización
pública
privada
mixta
Si es pública aclarar de qué dependencia
¿Cuenta con financiamiento del Consejo Federal de Inversiones?
de actual de l'internation de l'estresje i duorai de internation
Inscripción de los productores participantes

gratuita
paga
con inscripción previa
abierta a todo público
con inscripción en el lugar
Inscripción del público en general
gratuita
paga
con inscripción previa
abierta a todo público
con inscripción en el lugar
Sponsors, socios, apoyos públicos o privados
4- Invitados
Cantidad de Invitados Nacionales
Qué tipo de invitados

capacitadores
compradores
oradores
otros
Cantidad de Invitados internacionales
Qué tipo de invitados
capacitadores
compradores
oradores
atro a
otros
5- Comunicación
Alcance
Local
Regional
Nacional
Internacional
Web
1100

Redes sociales
Otros medios de comunicación utilizados
6- Recursos humanos
Cantidad en el periodo de pre-producción
Cantidad en el evento
7- Formatos de exhibición y comercialización
Tipo de formato
showcase
muestra
testeo de productos
desfile
feria
Descripción

Γ

¿Tiene espacios de comercialización?
¿ Herie espacios de comercialización:
si
no
¿De qué tipo?
Rondas de Negocios - * Instancia de encuentro entre compradores y vendedores de productos y/o servicios creativos, organizadas en reuniones de 10 a 20 minutos, con el objetivo de generar negocios.
Si
no
Metodología de Gestión de las Rondas
Herramienta de Gestión de las Rondas
Herramienta de Gestión de las Rondas
Sİ
no
110
Descripción

ı

Ronda de Vínculos - *Instancia de encuentro entre distintos actores de las industrias creativas, organizadas en reuniones de 10 a 20 minutos, con el objetivo de generar alianzas estratégicas y establecer nuevos contactos.
si
no
8- Formatos de capacitación y profesionalización
Tipo de formato
Charlas/ conferencias /paneles
Master Class
Clínica de proyectos
Talleres
Pitching
Laboratorios
otros
Descripción
¿De qué tipo?
9- Espacios Físicos / Locaciones

Espacios Físicos / Locaciones
Espacios i isioos / Escaciones
Propios
Alquilados
otros
Cantidad de metros cuadrados
I
Asociaciones / Coparticipaciones
NA. unitational
Municipal
Provincial
Flovincial
Nacional
Internacional
Solo para ferias y/o festivales
¿Tiene Stands de venta?
Si
No
pagos (en este caso especificar el precio promedio del stand o del metro cuadrado)
gratuitos

Cantidad de stands de la última edición
¿Tiene Stands institucionales?
Si pagos gratuitos
No
INO
Cantidad de stands de la última edición
¿Hay premiación?
Si
No
¿Qué tipo de premio se entrega?
¿Es competencia oficial o no oficial?
¿Cómo son financiados los premios?
Organización
Sponsors

Organismo pùblico
Solo para ferias y/o festivales
Interée en description instancias de Marcada destre del evento
Interés en desarrollar instancias de Mercado dentro del evento
Si
No
Instancias de Mercado a incorporar
Rondas de negocios
Rondas de vínculos
Otro
Objetivos de la incorporación de instancias de mercado
Necesidades para la incorporación de instancias de mercado
10- Proyección observaciones

I

Proyección - crecimiento del evento
Necesidades

Nota. Los organizadores de todos los eventos que participen del relevamiento, y reciban la confirmación de su inclusión en la RED MICA, en los términos de la presente Resolución, brindan el consentimiento para la utilización de los datos volcados en el formulario de relevamiento, con la finalidad prevista en el presente anexo, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 25.326 de protección de datos personales, sus modificatorias y reglamentarias. En cualquier momento podrán ejercer, respecto de los datos aportados, los derechos de acceso, supresión o modificación en los términos del artículo 6° inciso e) de la citada norma.